

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Señor Juez Eduardo Andrés Cabrales Alarcón.

E.....S.....D.

Referencia: PROCESO VERBAL

Demandante: YOMAR ENRIQUE MEJIA DIAZ

Demandado: BBVA SEGUROS S.A

Radicado: 11001 4003 001 2024 00492 00.

SUSTITUCION DE PODER.

JORGE MARIO MARTINEZ NAVARRO, identificado civil y profesionalmente al pie de mi respectiva firma, actuado como apoderado Judicial de la parte demandante en el poder de la referencia, ante usted y por medio del presente escrito, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al doctor **ARISTIDES MORALES CACERES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065,579.500 de Valledupar Cesar, y T.P No. 239.046 del C.S de la Judicatura, para que en mi nombre y representación realice la audiencia fijada por su despachó el día 10 de Septiembre del 2024 a las 10: 00 pm.

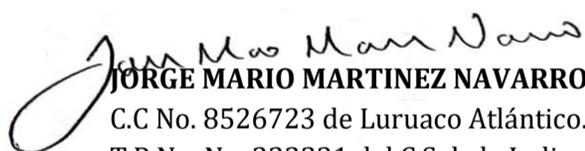
El apoderado y colega **MORALES CACERES**, queda ampliamente autorizado con las mismas facultades conferidas al suscrito en el poder inicial, así mismo tiene las de conciliar, recibir, transigir, desistir, recurrir, pedir y aportar pruebas, controvertir, sustituir, reasumir, presentar recursos y las demás facultades establecidas en el Art 77 del C.G.P.

Esta sustitución se entiende autentica, teniendo lo normado en el inciso final del párrafo segundo del artículo 74 del C.G.P.

Así mismo, pido de manera amable su señoría, remitir el link para realizar la audiencia asignada para su tramite judicial.

Sírvase su señoría reconocer personería al mismo,

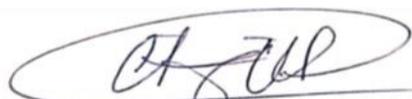
Atentamente,


JORGE MARIO MARTINEZ NAVARRO

C.C No. 8526723 de Luruaco Atlántico.

T.P No. No. 222231 del C.S de la Judicatura.

Acepto,



ARISTIDES MORALES CACERES

C.C No. 1065.579.500 de Valledupar Cesar

T.P No. 239.046. Del C.S de la Judicatura.